



[Large decorative flourish]

Muy Commo, Recuso la favorecida Can-
ta de mi. de P. de Abau' de este año,
por la que Reconozco se halla Rector
En este Colegio mayor de Nuestra
S. del Rosario, de que me huelgo, por
que tenga por Cabeza Sujeto de sus
Cincuenta Carracas; y quedando para
Servirle; Respondo que siempre qued
En el particular de la pensión añig-
nada por Veinte años de los quin.
Ducados, tuviere que pedir aumento
Con las Representas. y documentado
que se me Embien, Solicitare lo q.
Combenga, y ya Recusar y tuve Con-
telacion del S. D. Juan. Nabrex



100
Fello, de quedar solventes de los dadas
peros que recibí para esta instancia, con
los gastos hechos, y el residuo de Agerria,
y me escribió muy agradecido.

Sobre el punto de poder elegir
Cuxas y Cathedrauticas, no se me ha
Encargado cosa á lo, ni desde que lo era
la fortuna de esta Correspondencia, ni
algun negocio que el era guado, pues
quando vino D. Felipe de la Roma
na, trujo una instrucción Confusa (sin
instru^{to}cción, y no parece á delante ni pudo
pasar, y así vengarr los informes y Testi
monios que se quedan disponiendo por lo
Tocante á esto, que en q. pueda servirse
al Colegio, para que merezcan sus re
galias, y no decaiga, pues si sus indivi
duos no son atemoridos, no habría quien
quiesca entrar Coleg, y lo mas princi
pal considero el que en las  **Rosario**  **Archivo Histórico**

de las Prebendas de Oficio Joaquin Ju-
zquez Respecto à sus meritos. V. 6 233

El pliego de la Encomienda del Cole-
gio al Rey por su Exaltacion à la
no, le Entregué En mano del Secreto.

Quedo Entoraxado de tener In-
dependiente pretension à Prebenda de Co-
ta y
isa S. Iglesia, y dado sus poderes à D.
D. Joseph Lumores, que va caminando

do con Plaza de Inquisidor de Canta-
gona, D. Mig. Fernz, y D. Manuel de
Ayala, que aquel desuaxo sea à S. S. S.

que conozco, y tambien à el otro; y
no ay vacante en que trabajar, y
si yo pudiese pasar al oficio en
su favor, lo haré con muy buena vo-
luntad, sin mezclarme en para que
corresponda à quien use de el poder,
que meo bastante, por que no se su-
que introducir; y Es quanto devo



V.6
f. 233v.

decur por aora a mî, a cuya obedi
encia quedo, des. do que Puerto R.
P. S. B. Madrid 27 de Octubre de
1767.

Los documentos p. que mî. m.
Remite, se cobixà lo líquido del sujeto
de Caaxi, a quien lo embio con signa
dar el referido Bourales.

[Signature]
de m. sumas etc. y etc.
[Signature]
[Signature]

J. D. D. Joseph Tuachuri de Serna